



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 24 de julio de 2008

VISTO:

El tema incorporado en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, por el Consejero Académico Mauricio FERNANDEZ PICOLO y,

CONSIDERANDO:

Que se ha aportado documentación acerca de la existencia de un reglamento interno de funcionamiento para la carrera Ciencia Política-sede Trelew.

Que se ha dado el debate respecto de algunos puntos que colisionan con la reglamentación institucional vigente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 25 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

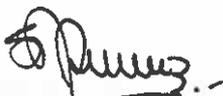
R E S U E L V E

Art.1º) Solicitar al Departamento de Ciencia Política-sede Trelew, la elevación a este Cuerpo del reglamento interno de funcionamiento de ese Cuerpo, para su tratamiento, aprobación y posterior puesta en vigencia.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 211/08

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILIANI
OSCANO
FHCS UNPSJB